

ACTA DEL ACTO PRIVADO DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION CONCURSO PUBLICO N° 003-2023-INMP PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, a los 12 días del mes de setiembre del año 2023, en la Oficina Funcional de Programación, a las 12:20 pm horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Ejecutiva de Administración N° 094-OEA-INMP-2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N° 003-2023-INMP-1, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA; el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES

MARIANELLA RIOS HERRERA	DNI N° 07823784	PRESIDENTE
RAFAEL ARMANDO CARRASCO ROSAS	DNI N° 06310255	1ER MIEMBRO
WILLY JOHN MORAN MEDINA	DNI N° 41454060	2DO MIEMBRO

De esta forma y contando con el Quórum reglamentario, el presidente da inicio al Acto Privado, manifestando que de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas se procede a verificar en el SEACE el registro de participantes, según el orden que se registraron en el procedimiento para que entreguen sus ofertas, como resultado del registro electrónico en el portal del SEACE y tal como consta en el expediente de contratación, a fin de que se presenten en el siguiente orden:

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

1	10069495465	ALARCON BARRIENTOS JOSE ARTURO
2	10072578240	CASTRO LOPEZ ROSARIO
3	10101342692	CUSI HUAMAN FELIPE
4	10192273388	JAVE ALVITES JORGE LUIS
5	10257302976	DONGO QUISPERIMA WILBER
6	10411406739	TONCONE AQUINO MARCO ANTONIO
7	10413871307	CARRILLO ZELAYA ALBERT FRANZ
8	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL
9	10438901219	HUAMAN PORRAS JOSE LUIS
10	10461525321	PURISACA CARRASCO JOSE ANDRES
11	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN
12	20101399703	SAN PEDRO S.A. INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA
13	20302061425	CONSTRUCTORA CUSA S.A.C. CONTRATISTAS GE NERALES

Handwritten signature and initials in blue ink.



PERU

MINISTERIO DE
SALUDViceministerio de
Prestación de
Aseguramiento en SaludInstituto de Promoción y
Cuidado de la Salud

Oficina de Logística

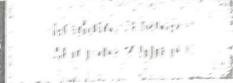
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

14	20392929127	CONTRATISTAS GENERALES DYLAN S.A.C.
15	20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.
16	20448236324	CALEG INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
17	20451619943	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.
18	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.
19	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L
20	20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.
21	20492959872	A.C.R. ZAPATA INGENIEROS S.A.C.
22	20507583114	CONSTRUCCIONES DE ESTRUCTURAS METALICAS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
23	20516276101	SERVIS MEDIC LAAR SRL
24	20520577018	ANTHONY & FABIANA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-AN & FA CONTRATISTAS GENERALES SAC
25	20521671247	FAMILIA SUAREZ CAMPOS INGENIEROS S.A.C. - FSCI S.A.C.
26	20522371492	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.
27	20523268938	INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
28	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
29	20545474396	FRIOELECTRIC INDUSTRIAL S.A.C
30	20547134525	KEVERCOM S.A.C.
31	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.
32	20552596405	A & N GROUP S.A.C.
33	20556531430	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI
34	20565379535	V Y R SEGURITEC E.I.R.L.
35	20565974760	ALL SERVICES CPL S.A.C.
36	20568954263	PERCAM INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
37	20570781201	LG CONSTRUCTORES Y CONSULTORES EIRL
38	20600540557	DISTRIBUIDORA JEMA S.A.C.
39	20600794770	EDIFATEL S.A.C.
40	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.
41	20601218268	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.
42	20601441072	SC BUILDING S.A.C.
43	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.
44	20601726191	GENERA CLIMA S.A.C.
45	20601994977	CORPORACION BERROSPÍ'S S.A.C.
46	20602299075	CONSTRUCTORA DEUS IN NOBIS S.R.L.
47	20602689116	GROUP OROZCO SAC
48	20602884172	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.
49	20604475059	LOGISTICA E INGENIERIA V&M S.A.C.
50	20605599401	ALVA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.
51	20605994530	L & C CLIMA SOLUCIONES GENERALES S.A.C.
52	20606026651	GRUPO PIMENTEL S.A.C.



MINISTERIO DE SALUD

Viceministerio de Prestación y Aseguramiento en Salud



Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

53	20606031336	VENTILACION M D E S.A.C.
54	20606643188	GRUPO ROBERCO CONTRATISTAS Y MULTINVERSIONES S.A.C.
55	20608133314	ECOAIR PERUVIAN COMPANY S.A.C.
56	20608345273	KOTLIN SERVICES S.A.C.
57	20609188902	MD PROYECTOS E.I.R.L.
58	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.
59	20609326914	GRUPO CONSOR S.A.C.
60	20609970953	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MAFE E.I.R.L.
61	20610046381	NEGOCIOS MARLUZ S.A.C.
62	20610589503	REYCH CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Del resultado obtenido luego de ver en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se obtuvo cinco (05) participantes registrados, del cual se visualiza que solo hubo (01) participante que pudo registrar su propuesta adjuntando su respectiva oferta, entendiéndose por desistido a los demás participantes que no registraron su propuesta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

1	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C.	939,531.27
2	CONSORCIO LIMA	943,719.32
3	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	1,095,562.02
4	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	1,014,868.00
5	CONSORCIO RYR	1,031,494.53

Handwritten signature/initials on the left margin.

LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C. Integrado por el participante LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C. con RUC N° 20601218268; teniendo como representante legal, por el Sr. EDGAR ALEJANDRO ZENOBIO VILLANUEVA con DNI N° 08362445, fijando su domicilio legal en Mz. C1 Lt. 25 Urb. Las Praderas de Santa Anita II Etapa El Agustino - Lima - Lima. Con folios adjuntados en un archivo digital (229).

CONSORCIO LIMA Integrado por los participantes JOSE LUIS HUAMAN PORRAS con RUC N° 10438901219; y ROSARIO CASTRO LOPEZ CON RUC N° 10072578240 teniendo como representante común, por el Sr. JOSE LUIS HUAMAN PORRAS con DNI N° 43890121, fijando su domicilio legal común en Mz. H Lt. 15A Urbanización Huerta Guinea Lima, Lima, Rimac. Con folios adjuntados en un archivo digital (318).

Handwritten signature/initials on the left margin.

GRUPO PIMENTEL S.A.C. Integrado por el participante GRUPO PIMENTEL S.A.C. con RUC N° 20606026651; teniendo como representante legal, por el Sr. BRYAN JORDY PIMENTEL NEYRA con DNI N° 71229052, fijando su domicilio legal en Jr. Larrabure y Unanue N° 299 Dpto. 605 Jesús María - Lima - Lima. Con folios adjuntados en un archivo digital (82).



PERU

MINISTERIO DE
SALUDViceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en SaludINstituto Nacional de
Promoción y Defensa de la Salud

Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

IRLUC E.I.R.L. Integrado por el participante IRLUC E.I.R.L. con RUC N° 20522371492; teniendo como representante legal, por el Sra. IRIS JANNETT SAGASTEGUI CARRUITERO con DNI N° 27151752, fijando su domicilio legal en Calle Los Cauchos N° 163 Urb. Paulo Vi San Miguel – Lima - Lima. Con folios adjuntados en un archivo digital (360).

CONSORCIO RYR Integrado por los participantes REYCH CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N° 20610589503; y REYCH CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. - REYCH S.R.L. CON RUC N° 20477758844 teniendo como representante común, por el Sr. ANGEL NATIVIDAD CHUA MORENO con DNI N° 09659286, fijando su domicilio legal común en Av. Tomas Ramsey N° 930 Oficina 1211 Urb. San Felipe - Magdalena del Mar Lima, Lima, Rímac. Con folios adjuntados en un archivo digital (126).

El Comité de Selección procede a determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las Bases, acorde al Art. 54 del RLCE.

CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

Luego el Comité de Selección procede a la verificación de los DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA para la Admisión de la oferta. Y lo solicitado en las Bases Integradas quedando de la siguiente manera:

CONTENIDO MINIMO DE LAS OFERTAS	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	CONSORCIO LIMA	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	IRLUC E.I.R.L.	CONSORCIO RYR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. Importante • El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

me z HH

REQUISITOS DE CALIFICACION:

Luego el Comité de Selección procede a la verificación de los REQUISITOS DE CALIFICACION. Y lo solicitado en las Bases Integradas quedando de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	CONSORCIO LIMA	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	IRLUC E.I.R.L.	CONSORCIO RYR
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL					
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
B.3.1 FORMACION ACADEMICA					
Requisitos: Profesional Responsable del Servicio. Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Habilitado. Ingeniero Especialista Un (01) Ingeniero Electro Mecánico o Ingeniero mecánico Electricista Titulado. Técnicos de Campo. 01 Técnico en Construcción.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación: El Título Profesional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Importante para la Entidad El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.					
En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.					
B.3.2 CAPACITACION					

AS

mz MH

<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Profesional Responsable del Servicio. 10 horas lectivas en diseño sísmico de edificaciones 120 horas lectivas de Residencia, Supervisión y seguridad en obras y/o edificaciones 25 horas lectivas diseño Estructural con SAP2000 y/o SAFE y/o ETABS.</p> <p>Ingeniero Especialista 100 horas lectivas de diplomado y/o curso de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.</p> <p>Técnico en Construcción. 40 horas lectivas de curso de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, emitidos por instituciones educativas y/o entidades reconocidas que brinden este tipo de capacitaciones según corresponda.</p> <p><u>Importante</u></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia</i></p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Profesional Responsable del Servicio</u></p> <p>24 meses mínimo en residencia y/o jefatura y/o coordinador y/o ingeniero responsable de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o de edificaciones en general. Copia del Certificado de antecedentes penales y policiales.</p> <p><u>Ingeniero Especialista</u></p> <p>24 meses mínimo como supervisor y/o jefatura y/o coordinador y/o ingeniero responsable y/o residente de servicios u obras de edificaciones de mantenimiento de equipos electromecánicos en general. Copia del Certificado de antecedentes penales y policiales.</p> <p><u>Técnicos en Construcción.</u></p> <p>a. Experiencia: No menor de 12 meses en trabajos similares de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o residente y/o construcciones de edificaciones en general.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>(A folios 058 al 069, el Postor Levi Servicios Generales SAC, presenta la información del Técnico de Campo Sr. Miguel Angel Mamani Tito, identificado con DNI N° 45000068, que dicho documento de identidad no se adjuntó a la propuesta, pero se pudo validar</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

<p>b. Copia del Certificado de antecedentes penales y policiales.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapel), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. 	<p>con los certificados de antecedentes penales (folio 068) y policiales (folio 069).</p> <p>Al revisar los certificados de trabajo del técnico propuesto, se pudo identificar Que a folios (065-066) se adjunta certificados de trabajo emitido por la empresa MAYSEPI y Consorcio SAIN PEDDRO y que identifican al Sr. Miguel Ángel Mamani Tito, con DNI N° 41288959, que refleja información inexacta, ya que su documento de identidad es el DNI N° 45000068, como consta en los certificados de antecedentes penales y policiales, por lo tanto no cumpliría con el personal clave requerido.</p>		
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>			

<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 2, 600,000.00 (Dos Millones Seiscientos Mil con 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o acondicionamiento de Infraestructura Hospitalaria y/o clínicas y/o centros de salud, y otros considerados como infraestructura de salud y/o edificaciones en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	--------	--------	--------	--------	--------

[Handwritten signature]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida. En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". 								<p>NO CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------





FACTORES DE EVALUACION:

Luego el Comité de Selección procede a la verificación de los FACTORES DE EVALUACION. Y lo solicitado en las Bases Integradas quedando de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO LIMA	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	CONSORCIO RYR	IRLUC E.I.R.L.
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{Om \times PMP}{O_i}$ <p> Pi = Oferta Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio </p> <p style="text-align: right;">80 puntos</p>	80 Puntos	74.39 Puntos	73.19 Puntos	68.91 Puntos
<p>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).</p>	<p>(Máximo 20 puntos)</p> <p>De 45 hasta 49 días calendario: 15 puntos</p> <p>De 50 hasta 54 días calendario: 10 puntos</p> <p>De 55 hasta 59 días calendario: 5 puntos</p>	15 Puntos	15 Puntos	15 Puntos	15 Puntos
<p>C. SOSTENIBILIDAD</p>					

www.inmp.gob.pe
Jr. Santa Rosa N°941 - Lima



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO LIMA	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	CONSORCIO RYR	IRLUC E.I.R.L.
AMBIENTAL Y SOCIAL					
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	(Máximo 3 puntos) Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 3 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos	---	3 Puntos	3 Puntos	---
C.1 PRACTICA:					
Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo					
Acreditación:					
Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere para el servicio a brindar y darle seguridad a sus trabajadores y de las otras personas que puedan verse afectadas por sus actividades a realizar.					
El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.					
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.					
C.2 PRACTICA:					
Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social					
Acreditación:					
Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014.					




FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO LIMA	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	CONSORCIO RYR	IRLUC E.I.R.L.
El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).	El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.	***	***	***	***
C.3 PRACTICA: Certificación del sistema de gestión ambiental. Acreditación:	Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere el equilibrio entre el medio ambiente, la sociedad y la economía está considerado como algo esencial para satisfacer las necesidades de poder brindar un buen servicio. El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOP) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.	***	***	***	***
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.	C.4 PRACTICA: Responsabilidad hídrica Acreditación:	***	***	***	***
Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado_azul).	C.5 PRACTICA Certificación del sistema de gestión de la energía Acreditación:	***	***	***	***
Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la		***	***	***	***



Handwritten signature

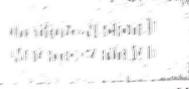
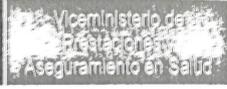


Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO LIMA	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	CONSORCIO RYR	IRLUC E.I.R.L.
<p>norma ISO 50001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que le sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere el Servicio de Mantenimiento de Infraestructura.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>					
<p>E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p><u>Evaluación.</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación.</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	---	2 Puntos	---	---
PUNTAJE TOTAL		95.00 Puntos	94.39 Puntos	91.19 Puntos	83.91 Puntos

[Handwritten signatures]



1	CONSORCIO LIMA	95.00	5.00	100.00
2	GRUPO PIMENTEL S.A.C.	94.39	5.00	99.39
3	CONSORCIO RYR	91.19	5.00	96.19
4	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	83.91	5.00	88.91

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

No habiendo observaciones a las etapas de presentación, apertura y evaluación de ofertas, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD** acordó otorgar la BUENA PRO del procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO N° 003-2023-INMP-1 – PRIMERA CONVOCATORIA, para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA, al postor **CONSORCIO LIMA** Integrado por los participantes JOSE LUIS HUAMAN PORRAS con RUC N° 10438901219; y ROSARIO CASTRO LOPEZ CON RUC N° 10072578240 teniendo como representante común, por el Sr. JOSE LUIS HUAMAN PORRAS con DNI N° 43890121, quien obtuvo un Puntaje total de 100 puntos, siendo su oferta económica ascendente a S/. 943,719.32 (Novecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Diecinueve con 32/100 Soles), conforme a lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Concluido el acto privado de presentación de ofertas, evaluación y otorgamiento de la buena pro, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** aprueba los resultados.

Siendo las 14:08 horas del 12 de setiembre del 2023, se da por concluido el presente acto privado, para lo cual firman en señal de conformidad para mayor constancia los miembros del Comité de Selección.

MARIANELLA RIOS HERRERA
DNI N° 07823784
PRESIDENTE



PERU

MINISTERIO DE
SALUD

Viceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Ministerio Nacional
de Salud

Oficina de Logística

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RAFAEL ARMANDO CARRASCO ROSAS
DNI: 06310255
1ER MIEMBRO

WILLY JOHN MORAN MEDINA
DNI: 41454060
2DO MIEMBRO